

CORTE
INTERNACIONAL
DE ARBITRAJE®

CENTRO
INTERNACIONAL
DE ADR

LÍDER MUNDIAL
EN RESOLUCIÓN
DE CONTROVERSIAS

SOLUCIONES PARA CONTROVERSIAS

INTRODUCCIÓN A LA CCI

La CCI, fundada en 1919, es una organización internacional con miembros y oficinas regionales en 130 países.

La sede mundial de la CCI, situada en París, cuenta con una plantilla de casi 200 personas que representan a más de 30 nacionalidades. El secretariado internacional desarrolla y pone en práctica el programa de trabajo de la CCI a través de la redacción y la promoción de políticas, y ofreciendo reglamentos, códigos y servicios prácticos para facilitar el comercio.

PROMOCIÓN

La CCI elabora sus posiciones en materia de políticas mediante comisiones especializadas en diversos sectores. Entre ellos se encuentran la banca, el derecho mercantil, la competencia, la responsabilidad empresarial y anticorrupción, el comercio electrónico, la tecnología de la información, el medioambiente y la energía, la propiedad intelectual, el marketing y la publicidad, la fiscalidad, el comercio y las inversiones, así como la resolución de controversias.

Las empresas, los Estados y las organizaciones internacionales, incluyendo las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial y el G20 consideran a la CCI como una voz de peso en materia de comercio e inversiones internacionales.

ELABORACIÓN DE NORMAS E INVESTIGACIÓN

La Comisión de Arbitraje y ADR de la CCI es el órgano normativo y de investigación de la CCI en lo que respecta a los servicios de solución de controversias y constituye un centro de reflexión sin paralelo sobre la resolución de disputas internacionales. La Comisión redacta y revisa los diferentes reglamentos de la CCI referentes a la resolución de controversias, abarcando el arbitraje, la mediación, los peritos y el peritaje y los *dispute boards*.

El Instituto de Derecho Mercantil Internacional de la CCI reúne el talento de los mejores juristas para fortalecer los vínculos entre los profesionales del comercio internacional y del derecho. Su objetivo es fomentar el conocimiento y desarrollar el derecho y las prácticas comerciales internacionales.

«Contribuir al desarrollo de una economía mundial abierta con la firme convicción de que los intercambios comerciales internacionales conducen a una mayor prosperidad general y a la paz entre los países»

Estatutos de la CCI



OBTENGA MÁS INFORMACIÓN EN LÍNEA

Comisión de Arbitraje y ADR
[www.iccwbo.org/About-ICC/
Policy-Commissions/Arbitration](http://www.iccwbo.org/About-ICC/Policy-Commissions/Arbitration)

Instituto de Derecho Mercantil Internacional
[www.iccwbo.org/about-icc/
organization/institute-of-
world-business-law](http://www.iccwbo.org/about-icc/organization/institute-of-world-business-law)

SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA CCI

En el actual contexto de economía mundial, los conflictos comerciales internacionales son habituales. Resolver estas disputas es vital para el comercio y las inversiones. Los servicios de solución de controversias de la CCI cumplen esta tarea fundamental, proporcionando a los socios comerciales diversos procedimientos administrados para la resolución extrajudicial de desavenencias.

CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE DE LA CCI

Nuestro servicio emblemático es el arbitraje de la CCI, que lleva la impronta de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI: un líder mundial de la resolución de litigios comerciales internacionales. Desde su creación en 1923, la Corte ha administrado más de 20.000 casos en todo el mundo.

CENTRO INTERNACIONAL DE ADR DE LA CCI

Nuestro Centro Internacional de ADR ofrece servicios complementarios como:

- Mediación y otras técnicas de resolución amistosa de las controversias
- Búsqueda de peritos que emiten opiniones sobre asuntos técnicos, legales y financieros
- Asistencia para constituir y gestionar los *dispute boards*
- Servicios especializados relacionados con créditos documentarios y nombres de dominio.

En el presente documento descubrirá por qué nuestros servicios son alternativas atractivas al recurso contencioso judicial.

+ OBTENGA MÁS INFORMACIÓN EN LÍNEA

www.iccadr.org
www.iccarbitration.org



DIEZ BUENAS RAZONES PARA ESCOGER LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA CCI

ACCESIBLE

Nuestros servicios de solución de controversias están al alcance de todos: empresas, particulares, Estados y entidades estatales. También proporcionamos las herramientas y la ayuda necesaria para hacer que funcionen, incluyendo cláusulas modelo y asistencia de nuestro personal.

ACREDITADO

Nos esforzamos por garantizar que las decisiones son irrefutables examinando los laudos arbitrales y los dictámenes periciales para mejorar su carácter convincente y ejecutorio. La aprobación de la CCI también le confiere una autoridad adicional.

CONFIDENCIAL

Respetamos estrictamente la privacidad de todos los procedimientos de resolución de controversias de la CCI. Nuestros reglamentos incluyen disposiciones para proteger la confidencialidad y la información relativa a los casos sólo se divulga a las partes implicadas.

EFICAZ

Nos comprometemos a resolver las disputas de la forma más rápida y económica posible. Asimismo, seguimos muy de cerca los procedimientos para verificar el respeto de los plazos y podemos intervenir para que sigan su curso.

FLEXIBLE

Las partes pueden ejercer su poder de elegir entre diversos aspectos procesales. Por ejemplo, pueden ponerse de acuerdo acerca del número de árbitros y designarlos. Igualmente pueden seleccionar el lugar y el idioma del procedimiento y, de ser necesario, adaptar los plazos.

MUNDIAL

Nuestro alcance mundial es excepcional: se han beneficiado de nuestros servicios partes de unos 200 países y territorios. Nuestra red de oficinas y comités nacionales nos permite contar con árbitros, mediadores y peritos a escala mundial.

NEUTRAL

La CCI es una organización independiente con la neutralidad necesaria para trabajar al servicio de partes de diferentes países y culturas. Nuestros procedimientos pueden llevarse a cabo en cualquier país y en cualquier idioma, bajo la supervisión de responsables de la toma de decisiones independientes e imparciales.

POLIVALENTE

Somos un organismo integral que cubre todas sus necesidades para la resolución de controversias. La CCI ofrece arbitraje, mediación, evaluación pericial y *dispute boards* bajo un mismo techo.

PRESTIGIOSA

Nuestra tradición de calidad y excelencia ha ganado el respeto de las empresas, los gobiernos, los jueces, los abogados y los académicos de todo el mundo.

PREVISIBLE

Nuestros gastos administrativos se fijan según una escala publicada y la cuantía en litigio. Por consiguiente, los costos son proporcionales y las partes saben de inmediato el importe probable que tendrán que pagar.

ARBITRAJE DE LA CCI

En el arbitraje interviene un árbitro independiente o un grupo de tres árbitros independientes que resuelven una disputa a través de un laudo vinculante y susceptible de ejecución legal.

En la CCI, los procedimientos de arbitraje tienen lugar bajo la supervisión y con la ayuda de la Corte Internacional de Arbitraje, un organismo formado por más de 100 especialistas en resolución de controversias internacionales, procedentes de casi el mismo número de países, que se encargan de tomar las decisiones necesarias para que los procedimientos avancen. La diversidad y complementariedad de sus orígenes profesionales, jurídicos y culturales aseguran que cada uno de los casos se trate con sensibilidad y objetividad. La Secretaría, que cuenta con más de 80 personas, abogados y personal administrativo, brinda apoyo a la Corte. La Corte y la Secretaría administran procedimientos, prestan una asistencia esencial y garantizan la calidad en cada etapa.

La Corte de la CCI es reconocida por su papel en la promoción del arbitraje a escala mundial. Durante su larga historia, ha contribuido a incrementar el conocimiento y la comprensión del arbitraje en el plano internacional. La Corte de la CCI fue la principal iniciadora de la Convención de Nueva York de 1958, que es fundamental para la ejecución de los laudos en todo el mundo. Por medio de la Corte y del Centro Internacional de ADR, la CCI también colabora con diversas organizaciones internacionales, públicas y privadas, como la ONU, la Comisión Europea, el Banco Mundial, IBA y UNIDROIT, para desarrollar normas, reglamentos y herramientas para la resolución de controversias.

+ **OBTENGA MÁS INFORMACIÓN EN LÍNEA**

www.iccwbo.org/products-and-services/arbitration-and-adr/arbitration/



PROCESO DE ARBITRAJE DE LA CCI EN UN VISTAZO

SOLICITUDES, CONTESTACIÓN Y MEDIDAS PROVISIONALES URGENTES

PUESTA EN MARCHA DEL PROCEDIMIENTO

ACTA DE MISIÓN Y CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO ARBITRAL

EXAMEN Y LAUDO

PARTES

El demandante presenta una solicitud de arbitraje. La Secretaría la transmite al demandado. El demandado dispone de 30 días para presentar su contestación. Si una parte desea incorporar una parte adicional al arbitraje, puede presentar una solicitud de incorporación.

ÁRBITRO DE EMERGENCIA

Una parte interesada en una medida provisional urgente puede solicitar medidas de emergencia con arreglo a las Disposiciones sobre el Árbitro de Emergencia de la CCI, salvo que las partes hayan excluido expresamente su aplicación.

SECRETARIO GENERAL

El secretario general puede confirmar los árbitros y los comunica a la Corte. Si el secretario general considera que una persona no debería ser confirmada, la cuestión se remite a la Corte.

Después de recibir la solicitud de arbitraje, el secretario general habitualmente pide al demandante el pago de un anticipo sobre la provisión.

CORTE

De ser necesario, la Corte adopta decisiones sobre:

- el acuerdo de arbitraje
- la constitución del tribunal arbitral
- la sede del arbitraje.

Tan pronto como sea posible, la Corte fija el monto total de la provisión para gastos del procedimiento.

EXPEDIENTE

TRIBUNAL ARBITRAL

El tribunal arbitral elabora su acta de misión, que firma junto con las partes, y celebra una conferencia sobre la conducción del procedimiento para discutir con las partes cómo llevarlo a cabo de la manera más eficaz posible. También se fija un calendario procesal, que seguidamente se comunica a la Corte.

CORTE

Si una de las partes se niega a firmar el acta de misión o a participar en su elaboración, este se somete a la Corte para su aprobación.

El tribunal arbitral instruye la causa y, a continuación, declara el cierre de la instrucción y prepara un proyecto de laudo.

PROYECTO DEL LAUDO

CORTE

La Corte examina el proyecto de laudo. Una vez aprobado, se transmite el laudo a las partes.

LAUDO FINAL

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ARBITRAJE DE LA CCI

LA CORTE

- ▶ confirma, nombra y reemplaza a los árbitros y decide sobre las solicitudes de recusación contra ellos.
- ▶ supervisa el proceso arbitral para asegurarse de que se lleva a cabo de forma rápida, eficaz y correcta.
- ▶ examina y aprueba los laudos arbitrales, sobre todo para garantizar su calidad y su ejecutabilidad.
- ▶ fija, gestiona y, de ser necesario, ajusta los honorarios y las provisiones de fondos.
- ▶ supervisa los procedimientos de emergencia antes del arbitraje.

LA SECRETARÍA

- ▶ es el principal vínculo entre las partes, los árbitros y la Corte.
- ▶ administra unos 1.500 casos diarios mediante nueve equipos. Cada equipo se encarga de una región diferente bajo la dirección de un consejero, que está asistido por dos o más adjuntos.
- ▶ comunica en numerosos idiomas, incluyendo el alemán, el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés, el italiano, el portugués y el ruso.
- ▶ tiene oficinas en París y Hong Kong, y SICANA actúa como su oficina en Nueva York.
- ▶ pone en marcha un programa de divulgación a través de una red de directores regionales, incrementando el conocimiento y la comprensión del arbitraje mediante actividades educativas y de formación y publicaciones.

REGLAMENTO

El arbitraje de la CCI se desarrolla de acuerdo con reglas que cumplen con las mejores prácticas internacionales. Estas reglas están disponibles en varios idiomas y se actualizan regularmente con el fin de adaptarlos a las situaciones y necesidades actuales. El Reglamento de Arbitraje, en vigor desde 2012, responde a la creciente complejidad de las transacciones comerciales de hoy y a la demanda de plazos más reducidos y de una mayor eficacia de los costos. Asimismo se adapta a los intereses de los Estados en aquellas controversias sujetas a la normativa sobre inversión, los tratados bilaterales y los acuerdos de libre comercio.



OBTENGA MÁS INFORMACIÓN EN LÍNEA

www.iccwbo.org/Products-and-Services/Arbitration-and-ADR/Arbitration/Rules-of-Arbitration/Download-ICC-Rules-of-Arbitration/ICC-Rules-of-Arbitration-in-several-languages

CLÁUSULA MODELO

«Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados conforme a este Reglamento.»

Las partes tienen la facultad de adaptar la cláusula a sus circunstancias particulares. La CCI ofrece orientación sobre el uso de la cláusula, así como variantes, incluyendo cláusulas escalonadas que prevén una combinación de diferentes procedimientos de resolución de controversias.



OBTENGA MÁS INFORMACIÓN EN LÍNEA

www.iccwbo.org/products-and-services/arbitration-and-adr/arbitration/standard-icc-arbitration-clauses

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA TODOS LOS CASOS

Los servicios de solución de controversias de la CCI no se limitan al arbitraje. Nuestro Centro Internacional de ADR ofrece una amplia gama de procedimientos adicionales. A pesar de ser diferentes, todas estas soluciones persiguen un objetivo común, el de ayudar a las partes a resolver sus litigios de la forma más adecuada y eficaz.

Los servicios del Centro Internacional de ADR de la CCI abarcan la mediación, la evaluación pericial (incluyendo un servicio específico para las disputas relativas a las cartas de crédito) y los *dispute boards*. El Centro cuenta con un equipo de juristas internacionales experimentados que, además de supervisar la resolución de las controversias, también brindan asistencia para la redacción de contratos, y todo ello con el fin de reducir la pérdida de tiempo y dinero. La variedad de litigios y desacuerdos tratados por el Centro le confieren un entendimiento profundo de los casos, incluso de los expedientes más complejos, como los que conciernen los Estados y las entidades estatales.

Los diversos servicios de solución de controversias de la CCI pueden utilizarse de forma separada, sucesiva o, a veces, simultánea. Por ejemplo, las partes de un arbitraje pueden necesitar la opinión neutral de un perito sobre un asunto referente a

la controversia o pueden optar por solventar los desacuerdos a través de una mediación según el Reglamento de Mediación de la CCI. Por otro lado, puede que algunas partes resuelvan aplicar el Reglamento de la CCI relativo a los *Dispute Boards* y que después se vean enfrentadas a problemas que no logran solucionarse con la decisión de un *dispute board* y que finalmente deben someterse a un arbitraje. Asimismo, hay partes que solicitan un procedimiento de peritaje administrado por la CCI pero que sienten la necesidad de someter el litigio a arbitraje para su resolución final.

No importa qué servicio o qué combinación de servicios necesite, es aconsejable incluir una cláusula de resolución de controversias apropiada en su contrato o tratado. A tal fin, disponemos de una extensa gama de cláusulas modelo. Una cláusula de resolución de controversias correctamente redactada le garantiza que sus preferencias serán respetadas a la hora de resolver un litigio. Por supuesto, las partes también pueden redactar sus propias cláusulas. E incluso, si no incluyen disposiciones en su contrato, igualmente pueden convenir posteriormente la intervención de la CCI en caso de litigio. Sin embargo, la incorporación una cláusula propuesta en un contrato o tratado lo antes posible indica a cada parte el procedimiento preciso que debe seguirse en caso de desavenencia.



MEDIACIÓN DE LA CCI

La mediación es una técnica flexible y consensual en la cual un facilitador neutral ayuda a las partes a alcanzar un acuerdo de resolución de su controversia. Las partes tienen el control sobre la decisión de celebrar tal acuerdo, así como sobre sus términos. Los acuerdos de resolución son contractualmente vinculantes y ampliamente ejecutables.

VENTAJAS

El objetivo del proceso de mediación es que las partes puedan comprender mejor sus necesidades comerciales recíprocas para, de este modo, buscar una solución ventajosa para todos que proteja sus intereses respectivos. El resultado siempre sigue en manos de las partes, lo que puede reducir los riesgos potenciales asociados a otras formas de resolución de controversias.

La mediación puede ser un enfoque útil cuando las partes enfrentadas mantienen relaciones regulares que desean preservar, como una *joint venture* o un contrato de suministro a largo plazo. Puede que las partes prefieran, por ejemplo, renegociar los términos del contrato. Esto es posible en la mediación, pero es muy poco probable que haya un fundamento jurídico que permita solicitar esta opción a un árbitro o a un juez.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- Procedimiento administrado celebrado bajo la supervisión de una institución independiente y experimentada:
 - Ayuda al nombramiento y, de ser necesario, al reemplazo de los mediadores.
 - Supervisa los aspectos financieros, incluyendo la fijación de los honorarios de los mediadores.
 - Facilita la preparación y supervisa el desarrollo de los procedimientos.
 - Responde a las preguntas de las partes y presta asistencia a lo largo del proceso.
- Nuevo reglamento que refleja la práctica de la mediación moderna y brinda flexibilidad para personalizar el procedimiento.
- Más que la mediación: el reglamento ofrece a las partes la posibilidad de escoger otra técnica de resolución como la conciliación, la evaluación de un tercero o una combinación de técnicas.

SEMANA DE LA MEDIACIÓN DE LA CCI

El Centro Internacional de ADR organiza regularmente conferencias y acciones de formación en todo el mundo. Entre estas destaca el Concurso Internacional de Mediación Comercial de la CCI, que se celebra anualmente en París, en el mes de febrero. Se trata del mayor acontecimiento educativo de la CCI, que reúne a estudiantes y profesionales de todas las culturas y todos los continentes. Para los estudiantes, la competición representa una oportunidad única para desarrollar sus capacidades en sesiones de mediación simuladas delante de profesionales experimentados. Además de la competición, la Semana de la Mediación ofrece un programa de actividades paralelas, tanto sociales como pedagógicas, incluyendo una mesa redonda sobre la mediación internacional, en la que mediadores profesionales discuten acerca de los últimos avances y las mejores prácticas en materia de mediación.

 **OBTENGA MÁS INFORMACIÓN EN LÍNEA**

www.iccwbo.org/products-and-services/arbitration-and-adr/mediation/introduction

SERVICIOS DE PERITAJE Y DISPUTE BOARDS DE LA CCI

PERITOS

Apreciación imparcial de un especialista

Los peritos son especialistas que prestan asesoramiento y emiten opiniones independientes sobre asuntos técnicos, financieros y legales. Pueden actuar como testigos, solucionar los conflictos y ayudar a asegurarse de la buena ejecución de los contratos. Los peritos también actúan en calidad de neutrales en otros procedimientos, por ejemplo, arbitrales, de mediación, contenciosos y de *dispute board*.

OBTENGA MÁS INFORMACIÓN EN LÍNEA

www.iccwbo.org/products-and-services/arbitration-and-adr/expertise/

DOCDEX

Un servicio especializado en la financiación de las operaciones comerciales

DOCDEX de la CCI es un procedimiento basado en el estudio de documentos que conduce a una decisión emitida por tres peritos sobre una controversia relativa a un crédito documentario, una cobranza o una garantía a primer requerimiento.

OBTENGA MÁS INFORMACIÓN EN LÍNEA

www.iccwbo.org/products-and-services/arbitration-and-adr/docdex/

DISPUTE BOARDS

Asistencia permanente para la resolución de disputas

Los *dispute boards* son comités permanentes establecidos para seguir la ejecución de un contrato y ayudar a solventar las desavenencias cuando estas se presenten. La CCI proporciona herramientas y asistencia para la creación y el funcionamiento de los *dispute boards*.

OBTENGA MÁS INFORMACIÓN EN LÍNEA

www.iccwbo.org/products-and-services/arbitration-and-adr/dispute-boards/

SERVICIOS DE PERITAJE DE LA CCI EN UN VISTAZO

- **Propuesta de peritos:** la parte demandante es libre de aceptar o rechazar la persona propuesta.
- **Nombramiento de peritos:** la CCI actúa como autoridad nominadora, y el nombramiento es vinculante para las partes.
- **Administración del procedimiento de peritaje:** entre los servicios disponibles se encuentran la coordinación entre las partes y el perito, el seguimiento de los plazos, la supervisión de los costos y el examen del informe del perito. Estos servicios responden a las necesidades de las partes en términos de eficacia y rentabilidad.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- Procedimiento rápido, económico y sencillo que generalmente culmina en un plazo de dos o tres meses.
- Decisión acreditada e imparcial que resulta útil en un proceso judicial o arbitral o como instrumento de negociación.
- Experiencia de la CCI en el sector bancario y la resolución de controversias al servicio de un procedimiento especializado.

RECURSOS DE LA CCI PARA DISPUTE BOARDS

- Documentos esenciales para el funcionamiento de los *dispute boards* (reglamento, cláusulas modelo, contrato de miembro del *dispute board*).
- Tres opciones de *dispute boards* (el *Dispute Review Board*, que emite recomendaciones; el *Dispute Adjudication Board*, que emite decisiones, y el *Combined Dispute Board*, que pueden emitir recomendaciones y decisiones).
- Apoyo administrativo: nombramiento de los miembros del *dispute board*, decisión sobre cualquier solicitud de recusación contra ellos y el examen de sus decisiones.

RECURSOS PARA LOS PROFESIONALES

PUBLICACIONES

El trabajo de las comisiones, las divisiones y otros especialistas internacionales de la CCI permite desarrollar los reglamentos y normas, guías, libros de referencia y contratos modelos de la CCI utilizados a escala mundial.

El apoyo y los recursos para los profesionales de la resolución de disputas incluyen:

- El Boletín de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI
- Los informes de la Comisión de Arbitraje y ADR de la CCI
- La biblioteca *Dispute Resolution Library*, un servicio web de búsqueda que contiene publicaciones y documentos clave de la CCI.

FORMACIÓN Y CONFERENCIAS

Nuestra amplia gama de seminarios y conferencias transmiten los conocimientos de la CCI a un público internacional. Estas actividades, reconocidas mundialmente y abiertas a todos, incluyendo a los no miembros, brindan un excelente entendimiento de nuestros reglamentos, prácticas y procedimientos.

+ OBTENGA MÁS INFORMACIÓN EN LÍNEA

Publicaciones
www.storeiccwbo.org

Biblioteca *Dispute Resolution Library*
www.iccdri.com

Formación y conferencias
www.iccwbo.org/training-and-events

Formación en línea sobre el arbitraje de la CCI
www.iccwbo.org/training-and-events/online-training/icc-arbitration-online-training

Young Arbitrators Forum
www.iccyaf.org

Centro de Audiencias de la CCI
www.iccwbo.org/products-and-services/hearing-centre

YOUNG ARBITRATORS FORUM (YAF)

El *Young Arbitrators Forum* (YAF) de la CCI mantiene y mejora los estándares de calidad del arbitraje internacional brindando a los jóvenes profesionales la posibilidad de profundizar sus conocimientos y competencias en la materia, principalmente a través de eventos e intercambios para establecer contactos profesionales que son propicios para discutir acerca de las mejores prácticas, las perspectivas de carrera y otros asuntos pertinentes con profesionales experimentados. El YAF de la CCI, que muy pronto contará 10.000 miembros, ofrece un amplio calendario de programas educativos y reuniones sociales organizados en todo el mundo por las cinco secciones regionales.

CENTRO DE AUDIENCIAS DE LA CCI

Un centro situado en el corazón de París especialmente dedicado a las audiencias de arbitraje y otros procedimientos de resolución de controversias.



CÓMO CONTACTARNOS

CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

33-43 avenue du
Président Wilson
75116 París, Francia
Tel.: +33 1 49 53 28 28

CENTRO INTERNACIONAL DE ADR

Correo electrónico:
adr@iccwbo.org
Tel.: +33 1 49 53 30 52

CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE

Correo electrónico:
arb@iccwbo.org
Tel.: +33 1 49 53 29 05

OFICINA DE ASIA

Suite 2, 12/F, Fairmont House
8 Cotton Tree Drive
Central, Hong Kong
Correo electrónico:
ica8@iccwbo.org
Tel.: +852 3607 5600

SICANA INC.

1212 Avenue of the Americas
9th floor
Nueva York, NY 10036, EE. UU.
Correo electrónico:
ica9@iccwbo.org
Tel.: +1 646 699 5704

Publicación ICC 868-0 SPA
ISBN 978-92-842-0266-9

© Cámara de Comercio
Internacional (ICC) 2014

Diseñado por Fishburn™
www.thisisfishburn.com

Fotos: Patricia Despagne

Impreso en Francia en septiembre
de 2014 por Imprimerie Port Royal,
Trappes (78).

Dépôt légal septembre 2014

**+ OBTENGA MÁS
INFORMACIÓN EN LÍNEA**

La información de contacto de la
CCI en todo el mundo figura en
www.iccwbo.org/contact-icc